



BOLETÍN TRIBUTARIO - 159

LA DIAN PRECISA QUE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY 1450 DE 2011 ESTÁ SUPEDITADA A LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL - RETENCIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES

No permitimos informar que la DIAN ha expedido el *Oficio 050051 del 8 de julio de 2011*, en el cual señala que la aplicación del artículo 173 de la Ley 1450 de 2011 sobre retención a trabajadores independientes se encuentra supeditada a la expedición por parte del Gobierno Nacional de un decreto reglamentario.

Al respecto cabe señalar que la Ley no supeditó la aplicación del artículo 173 a la expedición de un decreto reglamentario, por lo cual los contribuyentes pueden aplicar el mencionado artículo, ya que la comunicación de la DIAN carece de virtualidad legal para modificar la vigencia de la Ley.

Una vez sea expedido el decreto reglamentario se harán los ajustes del caso, si hubiere lugar a ello.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

ALO
11 de julio de 2011